

WILDO CESAR ESTEVEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE

ejecutadas por elementos ajenos a la organización y sus respectivas dependencias.

- a) Conducirán y coordinarán con las subzonas vecinas, las operaciones militares y de seguridad que deban ser ejecutadas fuera de sus jurisdicciones, por el personal de su respectivas dependencias.

El control y la coordinación de operaciones en jurisdicción de otras Zonas lo realizarán conforme a lo términos de actas acuerdo suscriptos entre el Cdo. y otras Zonas - Anexo 4 (Ejecución de blancos).

- 1) Establecerán contactos y acuerdos con funcionarios de reparticiones públicas nacionales, provinciales y comunales de sus respectivas jurisdicciones, para ponerse de las directivas recibidas y posibilitar la concreción del apoyo a las estrategias sectoriales complementarias por el PET. Ver Anexo 9 (Asuntos Civiles) Apéndice 5. (Relaciones entre las autoridades militares, gubernamentales y policiales).

2) Particularidad:

a) Subzona CAPITAL FEDERAL

Destacará los equipos de asuntos civiles de acuerdo a lo establecido para el apoyo a las estrategias sectoriales, nacional y municipal.

Los niveles autorizados para dichos equipos son los que corresponden a la jerarquía equivalente al de Director Nacional incluyendo los organismos dependientes de los ámbitos prioritarios (laboral y educacional).

b) Subzona 11

- (1) Destacará los equipos de asuntos civiles de asesoramiento que considere necesario para el apoyo a las estrategias sectoriales.

Los niveles autorizados para dichos equipos son los que corresponden a la jerarquía de Delegado, Jefe o Interventor de repartición pública o equivalente estatal (nacional), Ministerios del FEP (incluyendo organismos dependientes) y Jefes de cocina de los partidos en la jurisdicción.

- (2) Disponerá bajo control operacional al B Dep Arm. al B. Cor. Cdo. 601, a la Ca. Op. Electron. 602 y DIGNA LA PLATA y SAN MARTIN, exclusivamente para la LC debiendo prever su empleo sin afectar la ejecución de funciones específicas.

- (3) Disponerá con carácter de agregado al B Dep Arm. 601 y al EC "ULIASON" con el cual la Z 5 interfiere en la Z 1. El concepto de agregado en el caso del B Dep Arm. 601 no debe vulnerar las atribuciones técnicas y/o específicas de la Unidad de referencia.

Este EC es renovado cada 45 días, debiendo por lo tanto el relevo ser supervisado y apoyado por el